

## EL ESTATUTO JURÍDICO-POLÍTICO DE HONG KONG EN LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

**MARIA VICTORIA LÓPEZ LÓPEZ**

*Licenciada en Derecho*

*Doctorando en Derecho y Empresa*

**RESUMEN:** La antigua colonia británica, ahora Región Administrativa Especial de HK de la República Popular de China, se configura como uno de los núcleos más importantes de la economía internacional, si bien, su incorporación a la RPC en 1997 supuso la aparición de desconfianzas y temores respecto al mantenimiento del sistema político y económico que existía en la Isla hasta ese momento. Actualmente, la situación es moderada y tranquila, y HK sigue manteniéndose, de momento, a la cabeza de la economía internacional, sin olvidar, los esfuerzos pendientes para conseguir una efectiva libertad política en la región, condicionada por su estatus de región dentro de la RPC.

**PALABRAS CLAVE:** Hong Kong; Región Administrativa Especial de China; Transición política; Ley Básica de HK; Poderes del Estado; Proyectos de futuro hacia 2047.

*ABSTRACT: The former British colony, now HK Special Administrative Region of the People's Republic of China, stands as one of the most important centers of the international economy, although its incorporation into the PRC in 1997 marked the emergence of mistrust and fears the maintenance of political and economic system that existed on the island so far. Currently, the situation is moderate and calm, and KH continues, for now, at the head of the international economy, without forgetting the outstanding efforts to achieve effective political freedom in the region, conditioned by their status within the region RPC.*

*KEY WORDS: Hong Kong Special Administrative Region of China, political transition, HK Basic Law, Powers of the State, future projects to 2047.*

**SUMARIO:** I. APROXIMACIÓN A HONG KONG COMO “REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA”: CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. II. LEY BÁSICA O LEY FUNDAMENTAL DE HKRAE. SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL DE HONG KONG EN LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA. 1. Orígenes y Naturaleza jurídica de la Ley Básica de Hong Kong. 2. Estructura y contenido de la Ley Básica. 2.1. Estructura de la Ley. 2.2. Contenido de la Ley Básica. 2.2.1. El Sistema Jurídico-Político. 2.2.2. El Sistema Judicial. III. PROYECTOS DE FUTURO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE HONG KONG HACIA 2047.

## I. APROXIMACIÓN A HONG KONG COMO “REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA”: CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Hong Kong es una Región Administrativa Especial de la República Popular de China (en adelante, HK RAE). Tras el proceso de descolonización sufrido por esta región, Hong Kong pasó a formar parte de la República Popular de China (en adelante, RPC) en virtud de diferentes acontecimientos. En primer lugar, el art. 31 de la Constitución de la República Popular de China<sup>641</sup> prevé la posibilidad de que las autoridades nacionales puedan establecer territorios especiales en atención a determinadas circunstancias; en segundo lugar, Hong Kong, antigua colonia británica, era tradicionalmente un territorio chino, pero tras ser cedido en arrendamiento a Gran Bretaña se convirtió durante 155 años en una de las colonias más prósperas del Imperio Británico, y finalmente, la *Declaración Conjunta Sino-Británica de 19 de diciembre de 1984*<sup>642</sup>, estableció los principios jurídico-políticos necesarios para asegurar el futuro de Hong Kong y garantizar una correcta transición política.

En esta Declaración Conjunta se puso de manifiesto la buena predisposición que ambos gobiernos (el chino y el británico) tenían de cara al establecimiento del futuro político y jurídico de Hong Kong. El punto de partida fue considerar a Hong Kong como un territorio de “soberanía dividida”, donde el Reino Unido ejercía, en un principio, la soberanía efectiva y, por otro lado, la RPC, la soberanía titular o residual.

La idea fundamental que latía detrás de todo el proceso se expresa bajo la máxima de “*Un país, dos sistemas*” (“*one country, two systems*”)<sup>643</sup>, la cual reflejaba la situación que iba a producirse tras la incorporación de Hong Kong a la RPC, es decir, Hong Kong se mantendría bajo un sistema capitalista de libre mercado integrado en la RPC, con un sistema comunista. Y por lo tanto, HK continuaría sin cambios mientras

---

<sup>641</sup> El art. 31 de la Constitución de la RPC establece que “el Estado puede establecer regiones administrativas especiales cuando sea necesario. Los sistemas que se instituyó en las regiones administrativas especiales deberán ser fijados por las leyes promulgadas por el Congreso Nacional del Pueblo, a la luz de la específica condiciones”.

<sup>642</sup> El proceso de cesión de Hong Kong a la República Popular China se inicia con la firma de la Declaración Conjunta Chino-Británica de 19 diciembre de 1984. En 1985 se constituye, por una parte, la Comisión de Elaboración para la Ley Fundamental, compuesta por cincuenta y nueve personalidades de las que veintitrés son ciudadanos de Hong Kong y, por otra, el Comité Consultivo para la Ley Fundamental, integrado por ciento ochenta representantes de diversos círculos de Hong Kong. Tras cuatro años y ocho meses de reuniones y debates, la VII Asamblea Popular Nacional examinó y aprobó la Ley Fundamental, que entró en vigor el 1 de julio de 1997.

<sup>643</sup> Dean Xeaoping, “One country, Two systems”, 22-23 de Junio de 1984.

esto fuera posible, es decir, sin cambios políticos o sociales, disfrutando de un alto grado de autonomía política y jurídica. Y para ello, el Gobierno Central de la RPC se centró en dos aspectos fundamentales, la estabilidad de la zona y el mantenimiento de la prosperidad de la isla.

De esta manera, y durante 50 años<sup>644</sup>, Hong Kong se configuraría como una administración especial, lo que implicaría, la independencia del poder ejecutivo, legislativo y judicial del Gobierno Central de la RPC, mientras que en política exterior o defensa de la nación, se mantendría dependiente del gobierno comunista. Sin embargo, esta situación provocó problemas, pues en la Declaración Conjunta la representación internacional de HK sería ejercida por el Gobierno central de la RPC, y Hong Kong había adquirido bajo dominio británico, amplios márgenes de actuación en la esfera internacional, originándose la situación, de que Hong Kong se encontraba presente en organismos internacionales en los que la RPC no estaba. La Declaración Conjunta establecía en su Anexo I una serie de políticas básicas que debían inspirar el desarrollo de la RAE<sup>645</sup>. De esta manera, la entrega se efectuó sobre la base del consentimiento de los habitantes de HK, y bajo la solemne promesa de China y Reino Unido, de que la política de base, incluida la forma de gobierno, se mantendría. Esta Declaración se constituyó como un acuerdo vinculante para los dos gobiernos firmantes en virtud del Derecho Internacional.

Ahora bien, los contenidos de la Declaración Conjunta deberían de incluirse en una Ley Básica de HK, por lo que posteriormente, se promulgaría la *Basic Law* de HK, o también llamada la Ley Fundamental de la RAEHK.

Y no debemos olvidar, el sentimiento de la población de HK, parte fundamental en todo este proceso. Y haciendo una breve retrospectiva, la situación de China en aquellos momentos era terrible, es más, la mayoría de las personas que llegaban por entonces a HK con el fin de instalarse y convertirse en ciudadanos de la isla, venían de la China continental, huyendo del régimen comunista. Acontecimientos como la

---

<sup>644</sup> El art. 5 de la Ley Fundamental, Capítulo I “Principios Generales”, establece que “El sistema y las políticas socialistas no se aplicarán en Hong Kong Región Administrativa Especial, y el Sistema Capitalista y forma de vida anterior, se mantendrán sin cambios durante 50 años”.

<sup>645</sup> Declaración Conjunta Sino-Británica, 1984, Anexo I, Sección II: “el ejecutivo y el legislativo de HKRAE deberá estar compuesto por habitantes locales. El Jefe del Ejecutivo deberá ser elegido a través de consultas locales y será nombrado por el Gobierno Central de los Pueblos. Los principales funcionarios serán designados por el Jefe Ejecutivo y nombrados por el Gobierno Popular Central. La legislatura se constituirá mediante elecciones. El poder ejecutivo se regirá por la ley y será responsable ante la legislatura”.

“Masacre de Tianamen” en Junio de 1989<sup>646</sup>, provocaron en la ciudadanía de HK, una gran desconfianza y miedo, ante el proceso político de integración dentro de la RPC. Por lo que existía una fuerte necesidad de dar al pueblo de HK y en general, a toda la Comunidad Internacional, la confianza suficiente respecto al futuro de la isla. Esto llevó a Pekín a reconocer el problema, cediendo en muchos puntos durante las negociaciones con el Reino Unido.

Por otro lado, los británicos querían retirarse de una forma honorable, y sobre todo, no querían perder su influencia sobre la economía de HK, pues consideraban que, habían convertido a HK en “la perla de oriente”.

Finalmente, HK se adhirió a la RPC de la mejor forma posible, es decir, mediante la Declaración Conjunta, y con la posterior elaboración de la Ley Básica de HK. Este proceso, fue en general aplaudido por la comunidad internacional.

Actualmente, y tras casi 13 años de soberanía china en HK, parece que la situación permanece tranquila, y que poco a poco, tiende a normalizarse, sin embargo, la ciudadanía de HK en general, sigue mostrándose reacia a formar parte de la RPC, pues HK se constituye hoy como uno de los principales centros financieros del mundo, por su excelente situación geográfica en el Sudeste Asiático, y por su rígido y estable sistema jurídico y económico, HK es la economía más libre del mundo, con solo 7 millones de habitantes, han conseguido encabezar la lista de economías más sólidas y productivas del planeta. Y todas estas ventajas de esta pequeña región de China, provoca que los ciudadanos de Hong Kong, vean en el Gobierno Central, una amenaza inminente a su estilo de vida notoriamente occidental y liberal.

## **II. LEY BÁSICA O LEY FUNDAMENTAL DE HK RAE. SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL DE HONG KONG EN LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA**

### **1. Orígenes y Naturaleza jurídica de la Ley Básica de Hong Kong**

---

<sup>646</sup> Las manifestaciones de Tianamen, también denominadas, la “*Masacre de Tianamen*”, tuvieron lugar en Junio de 1989, a raíz de un conjunto de manifestaciones lideradas por estudiantes en contra de las políticas del Gobierno Central, reclamando el respeto a las libertades públicas y derechos fundamentales. Finalmente el Gobierno de la RPC optó por disolverlas por la fuerza, enviando tanques y militares para dispersar a los manifestantes, ocasionando la muerte de cientos de civiles, que exigían únicamente la democratización del país.

La Ley Básica de HK RAE (“*Basic Law*”), también denominada la Ley Fundamental de HK, se configura como una “mini constitución” de HK<sup>647</sup>. La consulta sobre la redacción de la Ley Básica tuvo lugar desde 1985 hasta 1990, siendo promulgada finalmente por la Asamblea Popular de China en abril de 1990, y firmada por Yang Shangkun<sup>648</sup>, presidente entonces de la RPC. Entró en vigor finalmente, el 1 de julio de 1997, siendo presidente Jiang Zemin<sup>649</sup>.

Esta Ley Fundamental, con carácter constitucional, fue adoptada con el fin de facilitar la transición de la región, y dotar a HK de un ordenamiento jurídico y político que le permitiera asumir los cambios que se estaban produciendo. Estableció así, un conjunto de principios generales y libertades, cuya validez se extendería durante 50 años, hasta 2047, con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica y política de esta región de China.

Y en este sentido, es el art. 31 de la Constitución de la RPC, el que prevé la posibilidad de que el Estado pueda establecer regiones administrativas especiales cuando sea necesario. Ahora bien, los sistemas de las regiones especiales deberán ser fijados por una ley, la cual se promulgará por el Congreso Nacional Popular, en atención a las circunstancias específicas.

Pero lo característico de esta facultad del Gobierno central, es sin duda, la posibilidad de crear dichas regiones administrativas especiales, dotándolas de un sistema social completamente diferente al de la China continental.

Y esto es lo que sucedió en HK, pues la RPC, como bien sabemos, salvaguarda en su Constitución, el Estado Socialista y la Dictadura del Proletariado, sin embargo, ha permitido que HK, se configure como una región con un sistema capitalista de libre mercado. Y sin duda, este es el origen jurídico de la Ley Fundamental de HK RAE<sup>650</sup>.

Por todo ello, esta Ley Fundamental, se previó con el objetivo de hacer frente a futuros problemas que se iban a plantear, como el idioma (en Hong Kong el idioma más utilizado en el mundo empresarial o en la enseñanza, es el inglés), las libertades y

---

<sup>647</sup> WANG, Z., “A Decade of Hong Kong Basic Law Actualization”, en “*China’s Hong Kong Transformed*”, p. 155-172, Hong Kong, City University of Hong Kong press, 2008.

<sup>648</sup> Yang Shangkun fue presidente de la República Popular de China desde 1988 hasta 1993.

<sup>649</sup> Jiang Zemin fue presidente de la República Popular de China desde 1993 hasta 2003.

<sup>650</sup> El art. 11 de la Ley Fundamental de HK RAE, Capítulo I “Principios Generales”, establece que “De conformidad con el art. 31 de la Constitución de la RPC, los sistemas y las políticas que se practican en HKRAE, incluidos los sistemas sociales y económicos, el sistema de protección de los derechos y libertades fundamentales de sus habitantes, el ejecutivo, los sistemas legislativos y judiciales, y las políticas pertinentes, se basarán en las disposiciones de esta Ley.

derechos fundamentales, cuestiones de residencia, valores o nacionalismo y patriotismo chino.

Por lo tanto, estamos ante una ley nacional con fuerza jurídica en todo el territorio chino, incluida la china continental, aunque su aplicación principal se produzca en HK RAE.

## **2. Estructura y contenido de la Ley Básica.**

### **2.1. Estructura de la Ley Básica de HK RAE.**

La Ley Básica de HK RAE está compuesta de nueve capítulos y tres anexos, a saber:

Capítulo I: Principios Generales.

Capítulo II: Relación entre las Autoridades Centrales y la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

Capítulo III: Derechos y Deberes Fundamentales de los residentes de HK.

Capítulo IV: Estructura Política.

Capítulo V: Economía.

Capítulo VI: Educación, Ciencia, Cultura, Deportes, Religión, Trabajo y Servicios Sociales.

Capítulo VII: Asuntos Exteriores.

Capítulo VIII: La interpretación y modificación de la Ley Fundamental.

Capítulo IX: Disposiciones Complementarias.

Anexo I: Método para la selección del Jefe Ejecutivo de la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

Anexo II: Método para la formación del Consejo Legislativo de Hong Kong, Región Administrativa Especial y sus procedimientos de votación.

Anexo III: Leyes Nacionales que deben aplicarse en la RAE de Hong Kong.

Esta es la estructura que presenta la Ley Fundamental de esta RAE, y que sin duda, resulta clarificadora de cuál era la intención que se perseguía con su elaboración, esto es, crear una norma de carácter fundamental que regulara el ordenamiento jurídico de esta región de la RPC y garantizara los derechos y libertades de los ciudadanos.

## 2.2. Contenido de la Ley Básica.

La Ley Básica de HKRAE supone la constitucionalización de la Declaración Conjunta Sino-Británica de 1984, lo que originó que, las políticas básicas de la RPC hacia HKRAE establecidas en la Declaración, elaboradas por el Gobierno Central, fueran incorporadas a la Ley Fundamental. Dichas políticas básicas establecidas por el Gobierno continental<sup>651</sup> hacia la RAE, son fundamentalmente tres:

1. “*One Country, Two systems*” (“Un país, Dos Sistemas”).
2. “*Hong Kong People, Run Hong Kong*” (“Hong Kong a cargo de los ciudadanos de Hong Kong”).
3. “*High degree of Autonomy*” (“Alto grado de autonomía”)<sup>652</sup>.

Pues bien, partiendo de estos tres principios generales e informadores de todo el ordenamiento jurídico de HK, podemos comprender *grosso modo* el funcionamiento de los sistemas político, jurídico y económico de esta región.

Y como consecuencia, del mantenimiento por parte del Gobierno Central del sistema anterior de HK, se incluyeron en la Ley Fundamental, un catálogo de Derechos y Libertades Fundamentales en el Capítulo III, donde se recogen todos aquellos derechos propios de cualquier ordenamiento jurídico-constitucional, es decir, la libertad de expresión, el derecho de residencia (o nacionalidad), el derecho a la igualdad, libertad de circulación (dentro del territorio de HK), o el derecho a la intimidad o privacidad, entre otros.

Pero vamos ahora a centrarnos en el Capítulo IV de la Ley Fundamental, con el fin de analizar más profundamente cuáles han sido los cambios producidos en la Región, desde una perspectiva jurídico-política.

### 2.2.1. El Sistema Jurídico-Político.

---

<sup>651</sup> WANG, Z., “A Decade of Hong Kong Basic Law Atualization”, VV.AA. p. 156, “La RPC prometió en la Declaración Conjunta Sino-Británica de 1984 que elaboraría una Ley (la Basic Law de HKRAE) con el fin de incluir los contenidos políticos de dicha Declaración y que estos no fueran modificados, incluso produciéndose un cambio de liderazgo”.

<sup>652</sup> El art. 12 de la Ley Fundamental de HKRAE, Capítulo II “Relación entre las Autoridades Centrales y la Región Administrativa Especial de HK”, establece que “*La RAE de HK será una región administrativa local de la RPC, que gozará de una alto grado de autonomía y dependerá directamente del Gobierno Central del Pueblo*”.

El proceso de democratización de HKRAE partió de la postura del Gobierno Chino de mantener HK sin cambios tanto tiempo como fuera posible, y esto incluía el mantenimiento del sistema político. La misión del movimiento democrático en HK, se centraba en fomentar la participación de los ciudadanos de HK, así como, configurar unas elecciones plenamente democráticas. Esta era una manera de hacer efectivo el principio de “*HK a cargo de los ciudadanos de HK*”, pues se pretendía facilitar a los ciudadanos la participación activa en los asuntos públicos a través de la organización y mantenimiento de los partidos políticos y los grupos u organizaciones de la sociedad civil.

En primer lugar, uno de los mayores cambios que se produjeron, fue el de sustituir el título de “Gobernador” por el de “Jefe Ejecutivo”, es decir, en lugar de alguien enviado desde Londres, o desde Pekín, ahora sería un local, el elegido para dirigir la política y el gobierno de la RAE.

De esta manera, se ha configurado un sistema político similar al presidencialista de los EE.UU., pues los miembros del gobierno y del poder legislativo, son elegidos en elecciones separadas<sup>653</sup>.

Pero sin duda alguna, uno de los mayores cambios producidos, no es el del interior del Gobierno, sino el producido fuera del mismo. Es decir, la introducción de la política electora ha constituido el mayor cambio de la cultura política de HKRAE.

La RPC no tuvo objeciones desde el principio, ante la celebración de elecciones en el territorio de la ex colonia británica, ya que uno de los puntos principales del debate entre la RPC y el Reino Unido, fue sobre la forma de celebración de las elecciones y su ritmo de introducción.

En este sentido, el Jefe del Ejecutivo, elegido por un Comité Electoral<sup>654</sup>, será nombrado por el Gobierno Central (Anexo I, pto. 1º), y se configura como el representante del Gobierno continental en HKRAE.

Junto con el Jefe Ejecutivo, existen otros órganos presentes en el gobierno de la RAE de HK, entre los que destaca por su importancia en el Gobierno, el llamado Consejo Legislativo, que se configura como el órgano legislativo de HKRAE<sup>655</sup>.

---

<sup>653</sup> El art. 45 de la Ley Fundamental de HKRAE, Capítulo IV “Estructura Política”, establece que “El Jefe del Ejecutivo de la Región Administrativa Especial de Hong Kong, será elegido por elección o mediante consultas locales, y será nombrado por el Gobierno Popular Central”.

<sup>654</sup> En el Anexo I, pto. 2º de la Ley Fundamental de HKRAE, se establece la composición de dicho Comité Electoral: “*La Comisión Electoral estará compuesta por 800 miembros de los siguientes sectores...*”

En cuanto a las elecciones en HKRAE, es necesario que hagamos referencia al “sufragio universal”, el cual sigue constituyéndose como uno de los principales anhelos de la población de la RAEHK. Y al respecto, son varios los preceptos que regulan dicho derecho, en concreto la Ley Fundamental de HK, proclama en el art. 45 pfo. 2º del Capítulo IV, que *“el método para seleccionar al Jefe Ejecutivo deberá especificarse a la luz de la situación real en la RAE de HK, y de conformidad con el principio de progreso gradual y ordenado. El objetivo final es la elección del Jefe Ejecutivo por sufragio universal entre candidatos propuestos por un comité ampliamente representativo de conformidad con los procedimientos democráticos”*. Dicho término, también se encuentra proclamado en el art. 68 de la Ley Fundamental, referido a la elección del Consejo Legislativo, en términos similares a los de la elección del Jefe Ejecutivo.

Estas previsiones de los arts. 45 y 68 hay que ponerlas en relación con lo proclamado en el art. 39 del Capítulo III de la Ley Fundamental<sup>656</sup>, que hace referencia al Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos. Y en este sentido, el art. 25 del PIDCP, define al sufragio universal, como *“sufragio igual y universal”*<sup>657</sup>. Por otra parte, el Sufragio Universal se encuentra también consagrado en la Constitución de la RPC, para los mayores de edad que gozarán de un sufragio activo y pasivo en las elecciones. No obstante, hay que destacar lo curioso de esta previsión de la Constitución China, y esto porque el sufragio universal en la RPC, ha sido utilizado para “rejuvenecer” las bases del Partido Comunista Chino (PCCh), pues se encontraba muy desmoralizado, y de esta manera, se introdujo tras el fallecimiento de Mao Zedong y la entrada del presidente Dean Xeaoping, algo más moderado que Mao.

Parece curioso, que la RAEHK, goce efectivamente de determinados derechos y libertades tan característicos de países occidentales y de Estados de Derecho, siendo como lo es, una Región de China. Es decir, el concepto de sufragio universal de los arts.

---

<sup>655</sup> La sección 3ª del Capítulo IV de la Ley Fundamental de HKRAE, regula “La Legislatura”, véanse arts. 66 a 79, en [www.basiclaw.gov.hk](http://www.basiclaw.gov.hk).

<sup>656</sup> El art. 39 de la Ley Fundamental de HKRAE establece que “Las disposiciones del Pacto Internacional sobre derechos civiles y políticos, el Pacto Internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales, y los Convenios Internacionales del trabajo aplicados a HK, permanecerán en vigor y se aplicarán mediante las leyes de la RAEHK. Los derechos y libertades de que gozan los residentes de HK no podrán ser limitados salvo por lo prescrito por la ley. Tales restricciones no podrán contravenir las disposiciones del párrafo anterior de este artículo”.

<sup>657</sup> El art. 25.b) del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos establece que “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de la distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores”.

45 y 68 de la Ley Fundamental, coincide con el ofrecido por el PIDCP en su art. 25. Esto supuso la posibilidad de que, los ciudadanos (los residentes) en HK, pudieran elegir democráticamente a su Jefe Ejecutivo mediante sufragio universal. Y esta fue la salida prometida antes de la entrega de HK a la RPC, y se configuró como la base constitucional y legal de su demandada democratización. Ahora bien, fue una promesa que aún hoy, está pendiente por cumplir.

En la práctica, “democracia y sufragio universal” en la China continental y HKRAE, reflejan distintas formas de la vida política, pues HKRAE sigue apoyándose en el ejemplo occidental. Es decir, aunque las palabras sean las mismas, el concepto varía notablemente de un lugar a otro, pues como sabemos, la RPC es “*un Estado bajo la dictadura democrática del proletariado y bajo el liderazgo del PCCh*”<sup>658</sup>.

Por lo tanto, debemos tener en cuenta, que la política electoral en HKRAE es reciente, y lo es para todos, es decir, para el Gobierno, para el Sector Financiero, las Organizaciones Civiles, etc. En este sentido, el Gobierno de HKRAE está trabajando profundamente para dotar a los ciudadanos de una mayor confianza, pues siguen siendo mucho los escépticos de la democratización de HKRAE. Además, por otro lado, la fuerte crisis de identidad nacional que sienten los ciudadanos de HK, complican aún más las cosas. Y en estas circunstancias, la formación de los consensos necesarios para llevar a cabo la labor de la democratización, se hace casi imposible.

Han sido muchas las manifestaciones de activistas políticos exigiendo el mantenimiento de las elecciones en esta región<sup>659</sup>, pues en general, la ciudadanía de HKRAE, no confía en la gestión desde el Gobierno Central y sus intereses en nombrar directamente al Jefe Ejecutivo de la región.

Y entre ellas, destacan las críticas recibidas por el actual gobierno de HKRAE, presidido por *Donald Tsang*<sup>660</sup>, debido al nombramiento de este por el Gobierno de la RPC<sup>661</sup>. Lo que está sucediendo actualmente en la RAEHK, tiene mucho que ver con los anhelos de los ciudadanos de HK por disfrutar de unas elecciones plenamente democráticas celebradas mediante sufragio universal, sin embargo, la postura del

---

<sup>658</sup> Constitución de la República Popular de China (Pekin, Renmin, 2004), Preámbulo art. 1.

<sup>659</sup> El 25 de abril de 2004 grupos de manifestantes prodemocráticos de HK se reunieron ante la oficina china exigiendo el sufragio universal, ante el temor que desde Pekín se descartara la celebración de elecciones en dicha región.

<sup>660</sup> Donald Tsang es el Jefe Ejecutivo de RAEHK desde 2005 y son muchos los sectores de la sociedad civil de HK que denuncian la cercanía de éste al Gobierno Central de la RPC.

<sup>661</sup> En marzo de 2007 las elecciones las ganó oficialmente Donald Tsang, sin embargo, varias organizaciones no gubernamentales organizaron unas elecciones “no oficiales”, obteniendo Alan Leong 60% de los votos y Tsang sólo el 32%.

Gobierno Chino no parece ceder, queriendo mantenerse impasible ante las manifestaciones y reivindicaciones del pueblo y de los grupos activistas por la democracia, y no cediendo en la elección del Jefe Ejecutivo<sup>662</sup>.

La realidad política de la RAEHK es sencilla de entender, en primer lugar, como ya hemos adelantado, aunque la Ley Fundamental proclama el sufragio universal en los arts. 39, 45 y 68, incluso haciendo referencia al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y por otro lado, el sufragio universal, también se encuentra proclamado en la Constitución de la RPC, lo cierto es que dichos mandatos no se han hecho efectivos ni reales.

El Gobierno Chino ha vuelto a manifestar su intención de no celebrar elecciones plenamente democráticas mediante sufragio universal en 2012, y cada vez más, los opositores al gobierno de HK, manifiestan su indignación ante tal situación.

Ahora bien, hemos de tener presente en todo momento, que la RAEHK, se constituye como “una región de la RPC”, es decir, forma parte del Estado Chino, y su Ley Fundamental se encuentra sometida a la Constitución China, por lo que parece que los anhelos de los ciudadanos de HK de vivir en una sociedad plenamente democrática, van a resultar difícilmente alcanzables, pues será necesaria, la presión de la comunidad internacional, para quizás, hacer posible que se cumplan los mandatos contenidos en la Ley Fundamental, que como ya dijimos, supone la constitucionalización de la Declaración Conjunta Sino-Británica, documento internacional de obligado cumplimiento por ambas partes.

Por ello, el desarrollo político democrático de HK depende de varias cuestiones, y la primera sin duda, es la implantación del sufragio universal para las elecciones del Jefe Ejecutivo y el Consejo Legislativo al completo<sup>663</sup>, que se configura como un mandato de la Ley Fundamental, aunque sin una fecha de revisión.

Esta situación de “falsa democracia” ha provocado entre los opositores políticos, principalmente los *pan-demócratas* o unión de partidos demócratas, la indignación ante la imposibilidad de conseguir el poder.

---

<sup>662</sup> En Diciembre de 2007 una gran manifestación de más de 20.000 ciudadanos de la RAEHK, reivindicó la celebración de elecciones generales en 2012, ante la negativa del PCCh de su celebración, por un intento de seguir controlando el gobierno y administración de la Isla.

<sup>663</sup> En este sentido, el Jefe Ejecutivo es elegido por un Comité Legislativo formado por 800 miembros entre diferentes sectores de la sociedad, y por otro lado, el Consejo Legislativo, integrado por 60 miembros presenta dos formas de elección, 30 miembros son elegidos por representantes de diferentes sectores económicos y sociales y los otros 30 miembros, son elegidos por circunscripciones geográficas.

### 2.2.2. El Sistema Judicial.

En la aplicación de la Ley Fundamental de RAEHK, existen dos importantes aspectos, en primer lugar, la actualización de la Ley Fundamental a través de mecanismos locales judiciales y jurídicos, y en segundo lugar, la aplicación de la Ley Fundamental a través de mecanismos nacionales del Gobierno Central de la RPC.

En primer lugar, debemos tener presente uno de los principios generales mencionados al comienzo de este trabajo, el alto grado de autonomía de RAEHK (*“High degree of Autonomy”*), principio que se encuentra previsto, entre otros, en el art. 2 de la Ley Fundamental<sup>664</sup>. Y en este sentido, el marco jurídico de la RAEHK, se situaba en el sistema del derecho común o *Common Law*, donde el poder judicial se configura como la principal institución de aplicación de las normas. De esta manera, tras el proceso de descolonización y la configuración de HK como una Región Administrativa Especial de la RPC, se mantuvo este sistema judicial, pero con una salvedad, la creación de la nueva Corte de Apelación de la RAEHK. Y sin olvidar, la inclusión de la RAEHK dentro de la RPC, y por lo tanto, su sometimiento en última instancia, al derecho constitucional de la República de China.

Esta independencia del poder judicial de HK se traduce en la resolución de sus problemas por los propios tribunales de la isla del sur de China. Anteriormente, existía un Comité Judicial del Consejo Privado de Gran Bretaña, que ejercía tales funciones de última instancia. Actualmente, con la creación de esta Corte de última instancia, el proceso comienza y finaliza en HK, de tal manera que, el Tribunal Supremo Chino con sede en Pekin, no goza de jurisdicción sobre esta región.

Esta nueva situación ha supuesto importantes cambios para los profesionales del derecho de la RAEHK, abogados, jueces, etc.

En primer lugar, esta Corte de Apelación, ejerce una función similar a la de nuestro Tribunal Constitucional, en el sentido de que, es la encargada de interpretar y resolver los conflictos planteados en relación a la Ley Fundamental de la RAEHK.

---

<sup>664</sup> El art. 2 del Capítulo I de la Ley Fundamental de RAEHK, establece que “La Asamblea Popular Nacional autoriza a la Región Administrativa Especial de HK para ejercer un alto grado de autonomía y disfrutar de un poder judicial, ejecutivo y legislativo independientes, incluido el de fallo definitivo, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley”.

La creación de este Alto Tribunal en la región ha tenido gran éxito, además de facilitar la labor de los jueces y tribunales<sup>665</sup>.

Pero el establecimiento de dicho tribunal, ha llevado a los profesionales del derecho de la RAE, a desarrollar conocimientos constitucionales de los que antes carecían, en el sentido de que, cada vez son más las cuestiones constitucionales relativas a la Ley Fundamental, por tratar.

Otra cuestión importante relativa a este aumento de las cuestiones constitucionales, es la relación de este sistema judicial con el sistema constitucional chino. En base a la Ley Fundamental y al principio de “Un país, dos sistemas”, la mayoría de disposiciones de la Constitución China no se aplican en la RAEHK, sólo doce leyes nacionales previstas en el Anexo III de la Ley Fundamental, resultan aplicables a la región<sup>666</sup>. Además el mantenimiento del sistema de derecho común y la independencia judicial de HK, tiene una doble cara, pues como ya sabemos, HK sigue siendo una Región, Administrativa y Especial, dentro de la República Popular de China, la cual dispone de un sistema jurídico-constitucional propio, al que por supuesto, se encuentra sometido la RAEHK.

Esta situación de “independencia judicial” bajo el mandato del Gobierno Central, nos lleva a plantearnos determinados retos a los que debe hacer frente la RAEHK. En primer lugar, y partiendo de la base, de que realmente la Ley Fundamental es una extensión de la Constitución de la RPC, cuando surgen controversias o conflictos de interpretación sobre la Ley Fundamental, debe acudir a la doctrina constitucional china para una correcta interpretación jurídica. Por otro lado, algunas disposiciones de la Constitución de China, son directamente aplicables en la región, y aunque no resulta necesario que la Ley Fundamental las repita, si resulta imprescindible que los abogados, jueces y tribunales de la región, conozcan ambos sistemas constitucionales. Por último,

---

<sup>665</sup> El Jefe Ejecutivo de la RAEHK, Donald Tsang pronunció el 8 de enero de 2007, el siguiente discurso alabando el acierto con la creación de la Corte de Apelación: *“el tribunal de última instancia ha estado en vigor desde hace poco más de nueve años y medio. La experiencia adquirida desde su creación ha demostrado que su uso, es mucho mayor el uso de nuestro propio tribunal de última instancia, que el que se hizo del Consejo Privado (...) hemos viajado a cierta distancia y han adquirido una experiencia útil. El tribunal es, por supuesto, juzgado por la calidad de la jurisprudencia. Calidad que es mejor juzgada por los demás, incluyendo la profesión de abogado y los abogados académicos. Sin embargo, tengo razones para creer que, en su primera década, el tribunal ha hecho buenos progresos en el establecimiento de su estatura”*.

<sup>666</sup> Anexo III de la Ley Fundamental de RAEHK, “Leyes nacionales que deberán aplicarse en la RAEHK”, y entre otras podemos destacar, la relativas a la capital, Himno Nacional, Calendario, Ley de la Nacionalidad de la RPC, Ley de la RPC sobre el Mar Territorial y Zona Contigua, etc.

algunos autores han señalado la necesidad de acuerdos de cooperación entre ambas jurisdicciones<sup>667</sup>.

En definitiva, la Ley Fundamental de la RAEHK, extiende sus efectos también a la China continental, por lo que existe una obligación por parte del Gobierno Central de la RPC de aplicar la Ley de HK, así como respetar sus mandatos y mantener de una manera efectiva y real, los principios que sirvieron para configurar el sistema jurídico y político de la RAEHK.

### **III. PROYECTOS DE FUTURO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE HONG KONG HACIA 2047**

El proyecto, quizás más importante, que debe afrontar Hong Kong, es sin duda alguna, el establecimiento y aplicación del sufragio universal, y la realización de unas elecciones democráticas ajustadas a derecho, donde, tanto los miembros del poder legislativo, el Consejo Legislativo, como el Jefe Ejecutivo, sean elegidos por los ciudadanos de Hong Kong, única y exclusivamente, sin interferencias del Gobierno Central. Si bien es cierto, que esta situación no interesa a Pekín, pues pondría en peligro el control que actualmente ejerce directamente el gobierno chino, sobre uno de los mayores centros financieros del mundo.

Esta situación, provocada por el principio tan repetido de “*un país, dos sistemas*”, ha provocado inseguridad y desconfianza, tanto en el ciudadano de Hong Kong, como en el inversor internacional. Y esto debido, a que el ciudadano de HK, no llega a comprender realmente en qué situación se encuentra respecto de China, y esto provoca profundos temores y rechazos, en una población, en su gran mayoría, exiliada china.

HK se encuentra formada por una sociedad abierta y diversa, con grandes movimientos sociales y políticos, que funciona alrededor de políticas occidentales, de libre mercado y reconocimiento pleno de derechos y libertades, por lo que la fecha de 2047, crea grandes incertidumbres.

Por todo ello, el gran problema que tiene HK actualmente, no es económico, sino político, pues no se han cumplido los mandatos previstos en la Ley Fundamental ni en

---

<sup>667</sup> WANG, Z., “A Decade of Hong Kong Basic Law Actualization”, VV.AA.

la Declaración Conjunta de 1984, de tal manera, que la sociedad de esta región, sigue clamando mayor democracia y seguridad política en el territorio. No obstante, la independencia, aparente, de los tres poderes del Estado, el ejecutivo, legislativo y judicial, parecen calmar la situación, sin embargo, esta independencia no lo es tanto en la realidad, pues el fuerte control del Gobierno Central Chino sobre la RAEHK sigue siendo una realidad evidente en el día a día de la ciudad.

Recientemente, el Gobierno de la RAEHK estableció un calendario para el establecimiento del sufragio universal en las elecciones del Jefe Ejecutivo de 2017 y del Consejo Legislativo de 2020, en virtud de la Sentencia del Comité Permanente del Congreso Nacional Popular de 29 de diciembre de 2007. En palabras de la Comisión Europea<sup>668</sup>, *“el principio «un país, dos sistemas» se ha respetado y funciona bien para los habitantes de Hong Kong. Es importante que el Gobierno de la RAE de Hong Kong siga gozando de gran autonomía en los ámbitos de la economía, el comercio, la fiscalidad, las finanzas y la normativa”*.

En definitiva, la mayor democratización de la región, se plantea como cuestión fundamental, pues la gran mayoría de los ciudadanos de HK son partidarios de una ampliación de la democracia.

---

<sup>668</sup> Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Informe Anual Hong Kong 2008.